RESOLUCIÓN N° 1275/2026

POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA A TOMAR LOS RECAUDOS NECESARIOS EN LA SITUACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES ADMITIDOS POR EL CONVENIO INSTITUCIONAL ENTRE LA FP-UNA Y LAS FUERZAS AÉREAS PARAGUAYAS.

22 de septiembre de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/2268/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en el cual remite el informe de la situación de los estudiantes admitidos por el Convenio Institucional con la Fuerza Aérea Paraguaya, según Resolución 26/20/86-02, Acta 1255/31/08/2026, detallados a continuación:

Nº	C.I.C Nº	Apellidos y Nombres	Carrera
1	4.864.906	Duarte Ortega, Ricardo Alberto	Ingeniería en Electricidad
2	4.450.186	Paredes Lezcano, José Aníbal	
3	5.098.945	Ortega Barrios, Pedro Fidel	
4	4.550.186	Muñoz Franco, Adriana Martina	Ingeniería en Marketing
5	5.320.981	Fernández Pérez, Bernardo José	

Que los estudiantes mencionados no participaron de las actividades académicas correspondientes a las asignaturas de las carreras indicadas, teniendo en cuenta el tiempo en el que fueron admitidos, prácticamente se inscribieron al finalizar las clases, y los exámenes del Primer Parcial estaban fijados para el 07/09/2026.

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta las exigencias establecidas en los respectivos planes de estudios, así como las normativas académicas vigentes aplicables a cada asignatura, en lo referente al porcentaje mínimo de asistencia y demás requisitos académicos, y a fin de regularizar su situación y garantizar el cumplimiento de las disposiciones institucionales vigentes, la Dirección Académica, solicita las orientaciones y disposiciones que correspondan para adoptar las medidas pertinentes dentro de los plazos establecidos en el Calendario Académico.

La Resolución N° 0507-00-2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, del Consejo Superior Universitario, "Por la cual se dispone la intervención inmediata de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA), por la causal establecida en el estatuto de la UNA, artículo 46°, inciso c) alteración del orden que impida el normal desarrollo de las actividades académicas, investigativas, de extensión o administrativas".

La Resolución N° 2107/2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, "Por la cual se designa a la Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros como interventora de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción".

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior. El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
El Reglamento de Intervención de Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 12.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

RESOLUCIÓN N° 1275/2026

POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA A TOMAR LOS RECAUDOS NECESARIOS EN LA SITUACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES ADMITIDOS POR EL CONVENIO INSTITUCIONAL ENTRE LA FP-UNA Y LAS FUERZAS AÉREAS PARAGUAYAS.

LA INTERVENTORA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° ENCOMENDAR a la Dirección Académica, a través de la Dirección de los Departamentos de Aprendizaje de las carreras, tomar los recaudos necesarios para que los estudiantes detallados a continuación reúnan los requisitos para presentarse al Segundo y Tercer Parcial:

N°	C.I.C N°	Apellidos y Nombres	Carrera
1	4.864.906	Duarte Ortega, Ricardo Alberto	Ingeniería en Electricidad
2	4.450.186	Paredes Lezcano, José Aníbal	
3	5.098.945	Ortega Barrios, Pedro Fidel	
4	4.550.186	Muñoz Franco, Adriana Martina	Ingeniería en Marketing
5	5.320.981	Fernández Pérez, Bernardo José	

Art. 2° COMUNICAR, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros
Interventora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Facultad Politécnica